

Decreto 0'3-19 Bis

La necesidad de realizar compensaciones en partidas del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS vigente en razón de haber resultado insuficientes los créditos originales asignados para atender el normal funcionamiento de la administración municipal
 Y CONSIDERANDO:

Que, en Presupuesto se encuentran especialmente creadas partidas para atender con sus créditos los refuerzo necesarios;
 Que, entre rubros que forman una misma Partida Principal y entre Partidas Principales se faculta su compensación tomando los créditos que no sean utilizados como refuerzos de los que se encuentra agotados;
 Que, mediante el Art. 36 de la Ordenanza general de Presupuesto se faculta al D.E. Municipal a su realización mediante decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA
 DECRETA

1) - COMPENSAR el Presupuesto General de Gastos vigente, conforme al siguiente detalle
 I - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incremento

Cuenta	Concepto	P. G. Vgte.	Incremento	P. G. Recif.
I-1-III-03	COMUNIC. TELEF. MOVIL Y POSTAL	470.000,00	3.774,37	473.774,37
I-1-III-12	SERV. PUB. EJEC. POR TERCEROS	500.467,21	14.689,24	515.156,45
I-1-III-16	OTROS DE SERVICIOS	2.356.023,26	273.594,46	2.629.617,72
II-1-VIII-01-V-01	OBRA: Renov. y Ampl. Alumbr. Pco. (PS)	784.400,00	28.600,00	813.000,00
II-1-VIII-01-VIII-01	OBRA: Compl. Las Pirámides (PS)	200.000,00	120.475,00	320.475,00
II-1-VIII-01-02-VIII-02	OBRA: Complejo Las Pirámides (B)	161.255,12	4.430,00	165.685,12
Total Incremento			445.563,07	

